



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

El Pleno del Ayuntamiento de Tardajos, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2016 acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del régimen de la declaración responsable para el ejercicio de actos de uso del suelo sometidos a la misma en el término municipal de Tardajos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo señalado no se hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tardajos, a 30 de junio de 2016.

El Alcalde,
José María Fernández García